

eLeVe

Jubilación. Inicio del trámite jubilatorio.



¿Una persona que está a menos de un año para jubilarse, puede comenzar los trámites?

Para el inicio del beneficio jubilatorio tiene que tener cumplido los dos requisitos edad y años de aportes. En el caso que no tenga ningún aporte con moratoria podría solicitar turno antes de su cumpleaños y le toman el trámite pero la fecha de jubilación será la de su cumpleaños.